

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 497 | N /

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 30 ENE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 47/2014 de fecha 17.01.2014 del Director de Cultura y Turismo Municipal, debidamente autorizado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Constitución, con el propósito de la creación de una Big Band Municipal, la que estará conformada por Jóvenes y Niños de la comuna, estima necesaria la contratación de un Monitor de Música para continuar con el proyecto.

DECRETO:

PRIMERO: APRÚEBESE, el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **HELVIO FERNANDO GAJARDO PEZO**, Cédula de Identidad N° 10.932.591-0, quien prestará servicios como Monitor de Música Agrupación Big Band Municipal, por una cantidad de 44 horas semanales.

SEGUNDO: PAGUESE a la persona contratada la suma mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más impuesto. Además se cancelará, cuando sea necesario, trabajo excepcional en relación a su función, que sea solicitado, informado y certificado por el Director de Cultura y Turismo, el valor hora por dicho trabajo será de \$ 1.302.- (mil trescientos dos pesos), más impuesto.

TERCERO: IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ALDA NERY VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. CULTURA
- 5.- C.C. PERSONAL
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/RGB/RDG/MIL/LVC/LEIV/dhi.-

CONTRATO HONORARIOS POR PRESENTACION ARTISTICA

En Constitución, a 21 de Enero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "MUNICIPALIDAD" y Don **HELVIO FERNANDO GAJARDO PEZO**, Cédula de Identidad 10.932.591-0, con domicilio en Alameda N° 649 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: El Municipio de Constitución, con el propósito de la creación de una Big Band Municipal, que estará conformada por Jóvenes y Niños de la comuna, estima necesaria la contratación de un Monitor de Música, función que cumplirá el profesional identificado precedentemente.

SEGUNDO: El Monitor tendrá derecho a percibir un honorario mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más Impuestos, por 44 horas semanales. Además se cancelará, cuando sea necesario, trabajo excepcional en relación a su función, que sea solicitado, informado y certificado por el Director de Cultura y Turismo, el valor hora por dicho trabajo será de \$ 1.302.- (mil trescientos dos pesos), más impuesto.

TERCERO: El Monitor será supervisado por el **DIRECTOR DE CULTURA MUNICIPAL**, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.

CUARTO: La labor del Monitor se realizará desde el 02 de Enero 2014 y hasta que sean necesarios sus servicios a criterio único y exclusivo del Empleador, no excediendo del 31 de Diciembre de 2014.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **HELVIO FERNANDO GAJARDO PEZO**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **HELVIO FERNANDO GAJARDO PEZO** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.

HELVIO FERNANDO GAJARDO PEZO
R.U.T. 10.932.591-0



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE